



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Radicado: 2022-00007-00

Tipo de proceso: DISMINUCION DE LA CUOTA ALIMENTARIA

Demandante EDINSON RAFAEL MORALES GUERRERO

Demandado: ALEXA DAYANA MEZA RAMÍREZ

INFORME DE SECRETARIAL. Al despacho de la Señor Juez, informándole que la presente demanda correspondió en reparto se encuentra pendiente para su admisión. la cual fue radicada bajo el No. 13894-4089-001-2022-00007-00. Folio 029 Libro 007.

Sírvase proveer.

Zambrano Bolívar, 10 de marzo de 2022

HERNANDO BARRIOS ARRIETA

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que revisada la demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA y sus anexos, instaurada a través de apoderado judicial por el señor EDINSON RAFAEL MORALES GUERRERO, contra la señora ALEXA DAYANA MEZA RAMÍREZ, encuentra el despacho que la misma está ajustada a derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 y 90 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 6º del decreto 806 de 2020, se ADMITIRA la misma y se le imprimirá el trámite de proceso verbal sumario que corresponda, según lo dispuesto en los artículos 390 y 392 ibídem.

En razón y mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por el señor EDINSON RAFAEL MORALES GUERRERO contra la señora ALEXA DAYANA MEZA RAMÍREZ.

SEGUNDO: IMPRIMIR al proceso el trámite indicado en los artículos 391 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la señora ALEXA DAYANA MEZA RAMÍREZ, la cual se surtirá con la entrega de la presente providencia.

CUARTO: Notificar por Secretaría el presente auto a la Defensoría de Familia para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER personería al abogado JORGE JESÚS ALFONSO VEGA BUELVAS, identificado con C.C. 73550366 de El Carmen de Bolívar y Tarjeta Profesional No. 321194 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2cef882f58a1e9babd9fc7dcb3e42d0c1e740f95867b541f2efb2b94f5cce21**

Documento generado en 10/03/2022 07:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>